

I EDICIÓN “ MONTIROLO CROSSTRAIL ” (CARRERA DE MONTAÑA POLVORINES DE MONTEAGUDO)

REGLAMENTO

Art.1º.- La Junta Municipal de Monteagudo y el Ayuntamiento de MURCIA, en colaboración con la Federación de atletismo de la Región de Murcia, organizan la “PRIMERA EDICIÓN de la CARRERA DE **5 y 10 km** de MONTAÑA “**MONTIROLO CROSSTRAIL**”.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo día 19 **de NOVIEMBRE** de 2017, siendo la hora de salida las 10:30h para ambas pruebas, estando ubicada la salida y meta en el mismo sitio dentro del **Parque Natural de los Polvorines de Monteagudo**.

Art.3º.- La prueba discurre por el PARQUE NATURAL DE LOS POLVORINES, pasando por el sendero **PR-MU 37 así como por sendas de monte de un solo carril y con gran cantidad de piedra suelta. (Se recomiendan zapatillas de TRAIL).**

Art.4º.- Es importante respetar los entornos en los que disfrutamos haciendo deporte y no dejar rastro de nuestro paso.

Teniendo en cuenta:

- No dejar residuos.
- No salirse del recorrido trazado.

Se reducirá al mínimo el uso de plásticos en el monte: avituallamientos y señalización. La organización utilizará en lo posible material reutilizable o reciclable.

Art.5º.- La organización tendrá el recorrido completamente balizado, y los participantes deberán seguirlo estrictamente y nunca atajar, esto será motivo de descalificación. Habrá controles en varios puntos para verificar que los participantes pasan por todo el recorrido.

Art.6º.- Se establecerá 1 único punto de avituallamiento en el km 5 que coincidirá con el de meta. Cada participante debe desprenderse de botellas de agua, esponjas, envases de geles, barritas y fruta antes de los 100 metros después del punto de avituallamiento. El no cumplimiento de esta regla será motivo de descalificación inmediata.

Queda estrictamente prohibido tirar botellas, envases de geles, tapones, fruta, vasos, papeles o cualquier otro desperdicio fuera de las zonas habilitadas por la organización. El no cumplimiento de esta regla será motivo de descalificación inmediata.

Art.7º.- Todo participante debe prestar ayuda a otro corredor/a accidentado/a y comunicarlo al avituallamiento o punto de control más cercano. El no cumplimiento de esta regla será motivo de descalificación inmediata.

Art.8º.- Carrera, Horario, Categorías y años de nac.: (la edad de cada categoría será considerada el día de la carrera):

Carrera Distancia:	Hora:	Categorías:	Año nacimiento
5 Km.	9:30h	Absoluta (Masculina y Femenina)	De 1999 y anteriores
10 Km.	9:30h	Senior (Masculina y Femenina)	De 1999 a 1983
		Veteranos A (Masculina y Femenina)	De 1982 a 1973
		Veteranos B (Masculina y Femenina)	De 1972 a 1963
		Veteranos C (Masculina y Femenina)	De 1962 y posteriores

Art.9º.- Todas las inscripciones podrán realizarse online en la web **www.famu.es** desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día

para el **Miércoles 15 de Noviembre de 2017 a las 21:00h** para los pagos por Tarjeta (TPV) y para pagos por transferencia/ingreso.

Las Cuotas de inscripción son:

- **Cuota GENERAL:**
 - **15 € hasta el 1 de NOVIEMBRE**
 - **20 € del 2 al 15 de NOVIEMBRE**

***No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera**

****La participación total se limitará a las primeras 350 inscripciones por riguroso orden de inscripciones.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.famu.es/comprobar-inscripcion> para solucionar posibles incidencias.

Art.10º.- Entrega de Dorsales: La entrega de dorsales se efectuará de la siguiente forma y lugar:

- **Día de la carrera:**
Desde las 8:00.h. hasta 20 minutos antes de darse inicio CADA UNA DE LAS PRUEBAS en el mismo lugar de Salida-Meta

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados con descuento en la cuota deberán presentar además, la tarjeta federativa.

Art.11º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, visible y sin recortar todo o parte del mismo así mismo deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento y por lo tanto apartado de la carrera.

Art.12º.- La prueba será controlada por los miembros de la organización y cronometrada mediante empresa especializada..

Art.13º.- Finalizadas las carreras se realizará una clasificación de tiempos y por puestos General y Categorías en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada a cargo de la empresa cronometrador designada.

Las reclamaciones se efectuarán ante el Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta, pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.14º.- Solamente podrán acompañar a la prueba los MEDIOS autorizados por la organización.

Art.15º.- NO se dispondrá de servicio de consigna, por lo que la guarda y custodia de los objetos personales de los corredores quedará bajo la responsabilidad de cada uno

Art.16º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.17º.- El mal tiempo no será impedimento para la celebración de la prueba. La organización podrá interrumpir neutralizando la prueba en cualquier punto si considera que pueda haber serio peligro para la integridad física de los participantes o fuerza mayor. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

Art.18º.- Bolsa de Corredor:

- Se les obsequiará con una bolsa del corredor a todos los inscritos.

Art.19º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.20º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de **45 minutos para la prueba de 5 km, y de hora y media para la prueba de 10km**
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.21º.- FUERA DE CONTROL: En caso de que un participante quiera retirarse de la prueba, deberá comunicarlo en el avituallamiento o punto de control más cercano. Desde estos puntos y acompañado de un miembro de la organización será conducido a meta.

Art.22º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.23º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.24º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.25º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.26º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

Art.27º.- Recorrido.

